

MIÉRCOLES, 17 DE ABRIL DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 19

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SANTOÑA

CVE-2019-3559 *Relación de locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral para las Elecciones al Parlamento Europeo, Autonómicas y Locales del 26 de mayo de 2019.*

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SANTOÑA

ACTA

Reunida la JUEZ de Santoña se aprueba:

- a) Relación de locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito reservados a la celebración de actos de campaña electoral y emplazamientos destinados a la colocación de carteles de propaganda electoral correspondientes a la circunscripción de la Junta Electoral de Zona de Santoña con motivo de la convocatoria de Elecciones Municipales, Autonómicas y al Parlamento Europeo de mayo de 2019.
- b) Acuerdo de delegación en Secretarios de Ayuntamientos del reparto de espacios publicitarios de campaña.
- c) Acuerdo delegación en secretarios de Ayuntamientos la firma y nombramiento de sustitutos para los excusados de Mesas Electorales.

a)

1.- AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Locales y Lugares:

*QUIOSCO EN EL PARQUE PÚBLICO D. PEDRO SANTIUSTE (AVDA. SIETE VILLAS)
Horario Mítnes: De 10:00 a 22:00 horas.

Carteles:

*6 Paneles ubicados al efecto en el Parque Público sito en la Calle Real, cercano al Ayuntamiento.

2.- AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

Locales y Lugares:

*HAZAS DE CESTO: ESCUELAS VIEJAS DE HAZAS DE CESTO.
*BERANGA: EDIFICIO DEL MUSEO DE BERANGA.
*PRAVES: LA ESCUELA DE PRAVES.

Horarios: Días 12, 13, 14, 24, 25 y 26 de abril de 17:00 a 21:00 horas.

Carteles: Tablones ubicados en

- *Beranga: Barrio El Mesón, bajada al ferial
- *Hazas de Cesto: Barrio Las Escuelas, frente a las escuelas viejas.
- *Paves: Barrio Vía en la Plaza Ramón Mazas.

3.- AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE MERUELO

Locales y Lugares:

*PLAZA PÚBLICA En Bº La Maza s/n
*SALÓN DE ACTOS DEL CENTRO CÍVICO.
En la Sala de Usos Múltiples.
Barrio La Maza s/n.
*PLAZA PÚBLICA.
Barrio La Maza, s/n.

Días y horas de utilización: Todos los días de la semana de 19:00 horas a 23:30 horas.

Carteles:

*6 paneles (1,25x1,80cm) situados en el exterior del CENTRO CÍVICO de Meruelo (BºLa Maza, s/n, San Miguel de Meruelo). Materiales (Chapa madera).

CVE-2019-3559

MIÉRCOLES, 17 DE ABRIL DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 19

4.- AYUNTAMIENTO DE NOJA

Locales y Lugares:

- *CENTRO DE OCIO PLAYA DORADA.
 - *SALÓN DE ACTOS DEL HOGAR DEL JUBILADO.
 - *PLAZA DE LA VILLA.
- (Lunes a Domingo Horarios de 19:00 a 22:00 horas).

Carteles:

- *Mediante soportes en los postes de las farolas de alumbrado público.

5.- AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Locales y Lugares públicos:

- *PLAZA DE SAN ANTONIO.
 - *PLAZA DE LA VILLA.
 - *PLAZA DEL PERALVINO.
- (Todos los días entre 10:00am y 22:00pm).
- *INSTITUTO DE MANZANEDO (Salón de Actos). Laborables a partir de las 19:00h y hasta las 22:00h. Festivos de 9:00am a 22:00pm.
 - *SALÓN DEL TEATRO CASINO LICEO. Por las mañanas de 09:00am a 14:00pm.

Carteles:

- *Paneles en Verjas del Palacio de Manzanedo.
- *Paneles en la Ciudad Deportiva, acceso a Santoña.
- *Valla del Muelle del Puerto. (Rotonda de Consorcio o del Pescador).
- * En la Rotonda de Manzanedo se respetará la proporcionalidad, debiendo los Partidos Políticos instalar sus propios soportes que no deberán exceder de la altura de la valla protectora.
- *En el resto del municipio, los partidos deberán usar sus propios soportes, que no deberán obstaculizar la visibilidad a los conductores, ni la circulación de los peatones, considerándose siempre una anchura mínima de paso de 1,5 metros cuando estén posados en el suelo. Se prohíben banderolas en farolas, así como pancartas que atraviesen calzadas o zonas peatonales. Los carteles en las farolas se deben instalar mínimo a dos metros de altura. Prohibido pegar carteles con cola en las fachadas.

Otros: Uso de megafonía: se permite el día de los actos de 12:00 a 14:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas

6.- AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

Locales y Lugares públicos:

- *SALÓN DEL CENTRO PARROQUIAL DE CICERO.
 - *SALÓN DE ACTOS CENTRO DE SALUD DE GAMA.
 - *ESCUELAS DE AMBROSERO.
 - *ESCUELAS DE MONCALIÁN.
 - *ESCUELAS DE TRETÓ.
- (Lunes a domingos Horario: 18:30pm a 22:00pm).

Carteles:

- *VERJAS DEL PATIO ESCOLAR EN CICERO.
 - *FERIAL DE GAMA.
 - *PATIO DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE AMBROSERO.
 - *PATIO DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE MONCALIÁN.
 - *VERJAS DE LA PISTA DEPORTIVA EN TRETÓ.
- (Sobre tableros pre-instalados).

MIÉRCOLES, 17 DE ABRIL DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 19

7.- AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Locales y Lugares públicos:

- *ANTIGUAS ESCUELAS DE ARNUERO (Barrio La Maza).
- *CENTRO DE CULTURA Y JUVENTUD DE CASTILLO (Bº Zoña).
- *ANTIGUAS ESCUELAS DE SOANO (Bº La Llama).
- *ANTIGUAS ESCUELAS DE ISLA (Barrio San Roque).

Horarios: De 19:30 a 22:30 horas.

Carteles:

- *PANELES FRENTE AL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO.

8.- AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

Locales y Lugares públicos:

- *CASA DE LA CULTURA DE SOLÓRZANO.
- *ALBERGUE DE RIAÑO.

Horarios: De 19:00 a 22:00 horas.

Carteles:

- *FAROLAS MUNICIPALES SOBRE SOPORTE TIPO PANEL.

9.- AYUNTAMIENTO DE BAREYO:

Locales y Lugares públicos:

- *SALÓN DE ACTOS DE LA CASA CONSISTORIAL.
(AV Benedicto Ruiz, nº3 23, de AJO).

Horarios:

- Lunes 15 a 19 de abril y Lunes 22 a 26 de abril.
- De 19:00 a 21:00 horas.

Carteles:

- *VALLA EXTERIOR COLEGIO BENEDICTO RUIZ (AJO).
- *VALLA DE PROTECCION DE LA PISTA POLIDEPORTIVA (BAREYO).
- *ANTIGUAS ESCUELAS DE GÜEMES (GÜEMES).

En cada uno de estos emplazamientos habrá un panel de 21,32m2

10.- AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE:

Locales y Lugares públicos:

- *PLAZA MUNICIPAL, PLAZA DE ESPAÑA. (sita frente al Ayuntamiento).
- *EN EL ÁTICO DEL AYUNTAMIENTO, EN LA SALA POLIVALENTE DE USOS MÚLTIPLES.

Horarios: (10:00am a 22:00pm).

Carteles:

- *5 PANELES EN LA PLAZA MUNICIPAL, PLAZA DE ESPAÑA (sita frente al Ayuntamiento)

MIÉRCOLES, 17 DE ABRIL DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 19

- b) Reunida la Junta Electoral de Santoña, como puntos del día se acuerdan, aprobar la relación antecedente de lugares de campaña electoral e instalación de cartelería, así como la **delegación** en los Secretarios de los respectivos Ayuntamientos del REPARTO Y GESTIÓN de espacios para la propaganda electoral escrita y visual de acuerdo con lo establecido en el art.56.2 LOREG en función del nº de votos obtenido por cada partido/coalición/federación en las últimas elecciones de la misma índole y en la misma circunscripción. Reservándose en todo caso, un porcentaje de espacio a las candidaturas que no hayan obtenido votos en las anteriores elecciones, y que será inferior al concedido a la candidatura que hubiera tenido el menor número de votos.
- c) Se delega en los Secretarios de los Ayuntamientos la firma, notificación y gestión de las sustituciones que se hayan de hacer en los nombramientos de las Mesas electorales por las excusas que esta J.E.Z. pueda estimar de los nombramientos realizados en su momento electoral correspondiente.

En Santoña a 12/4/2019, Acta firmada por los miembros de la J.E.Z.
Secretario de la Junta Electoral,
DOY FE,

Santoña, 12 de abril de 2019.
El secretario (ilegible).

2019/3559